

25
El Gñal. Excmo. V. V. Viva la Federación!
com de U. G.

Buenos Ay. 27^{no} de Mayo
Año 31 de la Lib. de la Indip.
y 11 de la Confed. Argentina

Al Juez de Paz de San Fernando—

El infrascripto ha recibido orden del Excmo. Sr.
Gobern. Intero. Plutarco Restaurador de las
Leyes Proquidias D. Juan Manuel
de Rosas para remitir a V. la ad-
junta Carta, y decirle que la infor-
me detalladamente respecto de su
contenido—

Dios que a V. m. d.

Manuel Corvalan

Manuel

Y
hues de Par, y Commaria

¡ Viva la Federación !

San Fernando Febrero 15. de 1840.
Año 51. de la Libertad, 25. de la Independencia, y 11. de la Confederacion Argentina.

Exmo Señor

Cumpliendo el hues infarscripto con la orden Superior de C.E, que precede, y evacuando el informe en ella ordenado dice que la Carta al punto que tiene ala vista de la Señora D.ª Carmen Quintanilla de Alvarez, es un fiel relato del hues de Alvarez, es un fiel relato del hues de lo a que se refiere, en conformidad de la demanda puesta ante el infarscripto por su hijo el Buen Alvarez como lo notará V.E, por la sumaria detallada relacion siguiente.

El Domingo dos del Corriente a las dos y media de la tarde se presentaron en este lugar do el Buen D. N. Alvarez, exponiendo q. hallandose tentado fuera del Cercado de una huerta, (ala saron que otros

Jovenes que havian venido en su compa-
ña) se havian entrado al centro de dita
puerta en direccion al rancho del cui-
dador de ella que era un moreno, con
intencion positiva de comprarle fue-
ra; que ^{en} este momento vido venir a un
paisano ari a la puerta con bastan-
te precipitacion: que los que havi-
an entrado adentro, oyendo las vo-
ces descomedidas del dho paisano se
licieron, y se fueron; que hallandole
el exposente fuera de la cerca como
lleva dicha, tiro a el y llenandolo
de insultos como una estaca de la
cerca, y le descargó cuatro garra-
zaros; que viendole herido huyó, an-
cubargo de que tenia una pistola
en el bolsillo de la que no tuvo
abien hacer; que esto lo presencié
un amanazona, y el negro de la puerta,
que en el acto se dirigió a este Juzga-
do poniendo la anterior demanda se-
gun va relacionada.

El Juez informante en este ac-
to mandó buscar el facultativo havien-

notado al predicho manchas de sangre
en la chaqueta, para con su reconocimiento,
y la declaracion del ofendido formar
el cuerpo del delito, continuando
el humano hasta su conclusion.

Por la hora intermedia no se encontro el
Toren medico, en cuyo intervalo salio el Toren
Alvear, que dando en volver para con
la presencia de dos testigos Nubixle
la declaracion competente, y tambien
agregan el certificado del medico: vol-
vio a poco rato a la saron que al medi-
co no se havia encontrado, y volvio a la
Lin diciendo que iba a ver al Coronel
Gonzales.

El Toren informante procedio en este interva-
lo a ordenar el arresto del Oficial D.
Luis Suarez, executor de aquellos actos
que no nego a las Nconbeniciones del
infrascripto.

En este estado esperó que volviere el Toren
Alvear, ya con los testigos Nubidos, y
con la noticia de que el Tacubrativo
vendria ari que se avirare la Negada
de aquel; el que no habiendo vuelto
al Tugado, lo deso en suspenso por

cuanto le faltaban las principales piezas del cuerpo del delito; como lleva dicho, la declaracion del ofendido, y el reconocimiento por el facultativo de las heridas que se le habian inferido, cuyo incidente le fue altamente sensible al Juez que firma; pues hecha de oraciones, despues de haver hecho buscar al Sr. Alvear supo haver regresado a la Ciudad; en cuyo caso, y no teniendo materiales sobre que proceder a la formacion del humario Respectivo, puro, y ordenó la soltura de suaves apresubiendolo seriamente sobre sus esperos, creyendo siempre, que este suceso no podria pararse en silencio.

En cuanto el Juez que firma tiene que informar a V.E. sobre aquel acontecimiento, en cumplimiento de la Superior Resolucion de V.E.

Dios Ayo Señor En la importante vide de V.E., m. l. a. P.

Exmo Señor.

José Juan Acosta



Bue

5

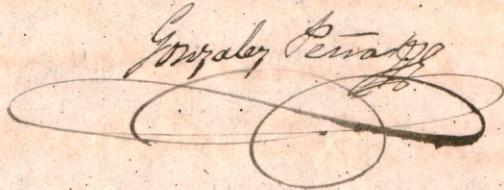
nos Ayres Abril 14 de 1840

Pase al Juez de primera Instancia
Doctor Dⁿ Lucas Gonzalez Peña
para que conozca en la presen-
te causa conforme á derecho—



Buenos Ayres Abril 22 de 1840

Por recibido este expediente en cinco folios utiles el
Día diez y ocho del corriente: hagase saber á la se-
ñora Doña Carmen Quintanilla de Alvarez para que
tome de su desecho, si quisieren hacerlo.

Gonzalez Peña


Aprovecho y firmo el anterior Decreto el Señor
Juez de primera Instancia en la cas-
minal Don Don Lucas Gonzalez de
Peña en Buenos Aires á veintidos de
Abril de mil ochocientos cuarenta,
de que doy fe.

Miguel Mogrovejo
Esc. p. y Superior.

Ahora.

Se previene, que no se ha dado curso á es-
te expediente antes de ahora, por haber es-
tado en el Juzgado entre otras causas que
el Sr. Juez tiene, y por una distracción.

seguramente, y por las muchas atencio-
nes que le rodean me ha entregado hoy
nueve del corriente. Buenos Aires Mayo
nueve de 1840.

el doctor